

ORD.: N° 3010/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003456

MAT.: Deniega información en virtud del artículo 21
numeral 2 Ley de transparencia

RECOLETA, 29 de agosto de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: SHEILA CANACER TORRES **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 31 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito el contrato de la corporación municipal de deportes y recreación de recoleta con la Sra. Maria Verónica Orellana. A su vez, solicito las últimas 3 liquidaciones de sueldo efectuadas a la misma por parte de la Corporación de deportes de recoleta."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Corporación de Deportes, se remiten los siguientes antecedentes:

1. Copia del Contrato a Honorarios suscrito entre doña María Verónica Orellana y la Corporación de Deportes de Recoleta.
2. Copia de las 3 últimas boletas de honorarios entregados a la Corporación de Deportes por doña María Verónica Orellana.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg